

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS INSTALACIONES, ESTADO DE LOS ANIMALES Y OTROS ASPECTOS SANITARIOS Y MEDIOAMBIENTALES DEL ZOOLOGICO "COCODRILOS PARK"

PREÁMBULO

En visita realizada el domingo 3 de Julio al llamado Parque de los Cocodrilos, también conocido como Cocodrilos Park o Gatorland, hemos podido apreciar el lamentable estado en que se encuentran la mayoría de las instalaciones del citado núcleo zoológico y también el inadecuado estado sanitario y de bienestar el que se mantienen muchos de los ejemplares allí alojados. Se han detectado situaciones de falta de seguridad tanto para los animales como para los visitantes, conductas inapropiadas en algunos individuos derivadas de los condicionantes ambientales y algunas patologías producidas por estas condiciones. Particularmente hemos visto algunos cuadros de desnutrición severa por falta de alimentación, lo cual también no hace sospechar, el comparar con el censo de animales que poseía el parque hace algunos años, que ha motivo la muerte de individuos.

No es motivo de este informe el valorar, justificar o incriminar a los propietarios de este parque. Tampoco el elucubrar, dirimir o criticar las causas que han llevado a esta penosa situación. Simplemente intenta trata reflejar o como mucho denunciar, la actual situación en que se encuentra el Parque.

Por otra parte, en este informe, podría y sin duda quedarán plasmadas muchas opiniones personales basadas en la formación, información y experiencia profesional de quienes lo subscribe. Esto sería lícito, respetable y válido, como técnico en la materia e inclusive si se quisiese entender como actuación de perito de parte. Sin embargo para tratar de objetivarlo máximo posible, se han tenido en cuenta las siguientes referencias legislativas, normativas y deontológicas:

- Ley de Conservación de la Fauna Silvestre en Cautividad (Ley 31/2003)
- Ley de Protección de los Animales de Canarias (Ley 8/1991) y Reglamento que la desarrolla (Decreto 117/1995)
- Estándares de mantenimiento de animales en cautividad de la AZA (*American Zoos and Aquarium Association*-Asociación Americana de Zoos y Acuarios)
- Directrices y Código Ético de la EAZA (*European Association of Zoos and Aquarium*-Asociación Europea de Zoos y Acuarios)

Como marco de referencia general, nos gustaría reseñar que la directiva europea sobre Zoos y la Ley española que la transpone (Ley 31/2003) exige el establecimiento de un régimen de autorización y de inspección de los parques zoológicos, que garantice el cumplimiento de condiciones básicas de sanidad, bienestar y seguridad, para mantener la buena salud física y psíquica de los animales salvajes que habitan en dichos parques.

A continuación se pasa a detallar los principales aspectos que consideramos incumple este parque en relación a las normativas y preceptos anteriormente reseñados y en especial, aquellos que consideramos que ponen en peligro la salud de los animales en

su sentido más amplio conforme a la definición de la OMS o aquellos factores que contraponen el correcto estado de bienestar animal.

DEFICIENCIAS E INFRACCIONES GENERALES

1) Muchos de los alojamientos de los animales NO REUNEN LAS CONDICIONES que permitan la SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BIOLÓGICAS y de conservación

2) Se aprecia una total AUSENCIA de ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL que contribuya al bienestar animal, en especial a la salud mental de los mismos. Este es un requisito obligatorio según la nueva Ley 30/200

4) No existe una correcta prevención de la transmisión de plagas y parásitos de procedencia exterior a los animales del parque zoológico, ya que de hecho se observa que existe una PLAGA DE ROEDORES

5) La HUIDA DE ANIMALES del parque zoológico, es posible. La malla que en su día fue puesta a modo de cubierta aérea o techo para evitar la fuga de aves que pudieran actuar con especies invasoras se encuentra totalmente deteriorada y rota, por no decir que es inexistente en más de un 80% de su superficie original. También comprobamos que una de las llamas deambulaba libremente por los pasillos para visitantes del parque, fuera de la instalación reservada para esta especie.

6) No hay datos que demuestren que el zoológico participa en programas de cría en cautividad de especies amenazadas regulado, controlados y supervisados. Normalmente los zoológicos tienen algunas de sus especies acogidas a programas de cría conocidos como EEP (*Endangered Species Program*) Por tanto en principio es de suponer que NO PARTICIPA EN NINGUN PROGRAMA DE CONSERVACIÓN "EX SITU".

7) Presuponemos que NO EXISTE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES animales con otras entidades zoológicas o conservacionistas. Esto lo basamos en suposiciones a partir de las condiciones económicas en las que parece encontrarse el parque. No creemos que si el parque no dispone o destina dinero al mantenimiento y nutrición de los animales en condiciones ambientales, destine dinero a este tipo de cometido. Los parques pertenecientes a la EAZA, lo cual es reconocido por un distintivo que figura en la entrada y en el material divulgativo editado, suelen disponer de programas informáticos con ISIS, ARK, MEDARKS....creado con esta finalidad de colaboración e intercambio de información. La posesión de este programa no es exigida por ninguna ley pero es entendida como básico por cualquier zoológico que quiera realmente contribuir al conocimiento científico y la conservación de especies.

8) El zoológico no cumple con la finalidad principal que todo zoológico debe tener y con la obligatoriedad que en este sentido refleja la Ley 31/2003 de EDUCACIÓN AMBIENTAL y consideramos esta como INSUFICIENTE POR NO DECIR INEXISTENTE. Simplemente existen algunos carteles obsoletos y en ocasiones erróneos.

Según la normativa para cumplir con los objetivos de Educación Ambiental deben facilitar:

- 1.^a Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales.
- 2.^a Formación del público sobre la conservación de la fauna silvestre y, en general, de la biodiversidad.
- 3.^a Colaboración, en su caso, con otras entidades públicas y privadas para realizar actividades concretas de educación y sensibilización en materia de conservación de la fauna silvestre.

En las condiciones que se encuentra el parque, sus recintos, y los animales allí alojados, es imposible poder desarrollar un programa educativo eficaz sino más bien se entiende contraproducente.

9) NO parece existir y llevarse a cabo un PROGRAMA AVANZADO DE ATENCIÓN VETERINARIA. Esta apreciación se deriva de la observación de:

- AUSENCIA DE CLÍNICA VETERINARIA
- ESTADO DE LOS ANIMALES (Físico y mental, estado corporal, desnutrición....)
- PATOLOGÍAS OBSERVADAS
- MUERTES OBSERVADAS Y SUPUESTAS

10) EL PLAN DE NUTRICIÓN es INADECUADO incumpliendo una vez más la Ley 31/2003. El evidente estado de desnutrición de la mayoría de los animales allí alojadas y en especial de los felinos demuestra esta afirmación.

11) Se infiere que la dotación de PERSONAL ESPECIALIZADO es INADECUADA puesto que se aprecian importante incongruencias en el manejo y mantenimiento de los animales, mal estado de las instalaciones, condiciones higiénico-sanitarias deficitarias y otro conjunto de anomalías y deficiencias que nos serían esperable si existieran recursos humanos y materiales apropiados.

Adicionalmente reseñaremos que parece no seguirse una adecuada política de contracepción. Si es imposible mantener los animales en unas condiciones de alojamiento y nutrición óptimos, no tiene ningún sentido seguir reproduciendo animales para condenarlos a tal lamentable estado. Además, los individuos con las que se está criando no lo hacen dentro de ningún programa EEP y no son especies que actualmente requieran de la reproducción en cautividad en este parque para su subsistencia o supervivencia.

¿Cómo interrogantes se nos plantean las siguientes preguntas sobre las que sería conveniente recabar información?:

- a) ¿posee el parque algún tipo de atención veterinaria reglada, continua, real y efectiva?
- b) ¿de cuánto personal dispone el parque y con qué formación y funciones?
- c) ¿se cumple con el Programa de Higiene y Profilaxis que tuvo que ser presentado y aprobado por la Consejería de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Canarias? Este programa debe ser diseñado y supervisado por un veterinario colegiado.
- d) ¿se cumplen con las medidas correctoras y los condicionantes de la declaración de impacto ambiental?

FALLOS O DEFICIENCIAS CONCRETAS DETECTADAS EN ALGUNOS RECINTOS DURANTE LA VISITA

- 1) Los CHIMPANCÉS se encuentran alojados en recintos separados sin haberse logrado constituir un verdadero grupo social o colonia. Probablemente se hayan producido peleas entre ellos que hayan motivado dicha separación. Pero la manera de separarlos no parece lógica ni apropiada. De hecho, uno de los grupos se encuentra alojado junto a unos tigres, lo cual puede suponer un estrés para los individuos de ambas especies, por no mencionar el peligro de accidente.
- 2) Las MEDIDAS de SEGURIDAD para evitar fugas o accidentes con los visitantes son insuficientes en especial en los recintos de los CHIMPANCÉS y los TIGRES. Se puede entrar en contacto con ellos, es fácil saltarse las pequeñas vallas de protección existentes y la vigilancia es nula.
- 3) Los TIGRES se encuentran en un altamente DEFICITARIO ESTADO NUTRICIONAL. En la escala habitualmente utilizada por los veterinarios podríamos hablar de un ÍNDICE CORPORAL de a lo sumo 2 (IC = 2). Se pone en peligro la vida de los mismos y no descartamos que alguno haya fallecido por tal motivo. Los cachorros de tigre alojados generan especial preocupación.
- 4) Se encuentran AVES ALOJADAS EN TERRARIOS diseñados y fabricados PARA alojar REPTILES.
- 5) AUSENCIA DE AGUA DE BEBIDA en muchas instalaciones, la cual debe estar *ad libitum* para la mayoría de las especies. La CALIDAD DE LAS AGUAS de los cocodrilos y tortugas acuáticas se muestra deficiente (olores, color verdoso, sobrepoblación de algas)
- 6) Se encontraron expuestas en un terrario MUERTOS DOS EJEMPLARES de anfibios de especie irreconocible por su estado de putrefacción.
- 7) Los acuarios de los peces se encuentran sucios, desiertos, sin decoración que enriquezca el ambiente y sin adecuada oxigenación.
- 8) Al menos dos de los monos cercopitecos alojados en la jaula adyacente al recinto de los acuarios, se encuentran mantenidos con cinturón. Esta práctica está totalmente desaconsejada en los protocolos y recomendaciones de mantenimiento de primates en cautividad.

CONSIDERACIONES FINALES:

Nos permitiremos al final y meramente como aportaciones o apreciaciones puntuales esbozar algunas opiniones personales que pueden emanar de la visita realizada y de otros datos recabados.

Sabemos y es bastante obvio ante cualquier observación o mínimo estudio que se realice, que muchos de los problemas con los que se encuentra el parque derivan de la que debe ser una caótica situación económica. Los parques zoológicos montados con finalidad comercial dependen, y más en Canarias del Turismo. Ante la existencia de diversos parques en un territorio tan pequeño, y en la mayoría de las ocasiones situados a una considerable distancia de los núcleos urbanos de ocio y turismo, deriva en que no se puedan alcanzar estos objetivos comerciales. Se estima que para que un parque zoológico amplio como pretendía serlo Cocodrilos Park, pueda ser rentable debe al menos recibir entre 700.000 a un millón de visitantes al año. Esto siempre y cuando no

reciba ayudas externas, caso de los zoológicos públicos. Eso significa que la mayoría de los turistas que llegan tienen que acudir al parque.

Probablemente los propietarios que iniciaron el parque lo hicieron con la buena voluntad de atender correctamente a los animales e incluso pretendiesen contribuir a la conservación de especies. De hecho, tenemos referencias validadas de que el parque ha colaborado activamente con el SEPRONA en la recogida de animales decomisados o intervenidos por dicho servicio.

Esta situación, habitual en tantos zoológicos del país, requiere de una solución que ya se va haciendo urgente. En medio del mar de competencias en las que el archipiélago puede hallarse, nadie ha parecido prestar atención a este problema. De esta manera, el SEPRONA decomisa los animales y los deposita en estos centros pero nadie los dota económicamente para que puedan ser alimentados. Esto es un hecho cierto y probable y puede ser una causa, que no un justificante, de la situación en la que se encuentran el Parque de los Cocodrilos.

Por otra parte, consideramos importante reseñar que la Ley 31/2003, puede imponer el cierre total o parcial del zoológico. En este caso, se deben prever como también recoge la ley, medidas de tratamiento, conservación y traslado de los animales afectados.

Existen datos que nos hacen pensar que la práctica totalidad de las partes implicadas en esta situación y en este caso específico (es decir, denunciante, denunciados, SEPRONA, Consejería de Ganadería del Gobierno de Canarias, Ministerio de Economía y Hacienda, y otras entidades) están predispuestas a poner solución a este proceso específico. Sin embargo, creemos que es necesario resolver la problemática general existente y que cada día se agrava de la presencia o tenencia irregular o en condiciones ilegales y/o crueles de animales exóticos en las islas.

De esta manera aprovechamos para reivindicar la creación de un centro de acogida, tratamiento, traslocación y reubicación de los ejemplares de estas especies. Atreviéndonos ya a adentrarnos en espacios que pueden considerarse etéreos, tal vez pudieran aprovecharse estas instalaciones u otras similares para tal fin.

Lo cierto es, que en una sociedad que se considera avanzada y desarrollada como la sociedad canaria; en un país en que la concienciación ambiental es cada vez más notable y en una democracia en la que se supone que las leyes se redacta para ser cumplidas pero fundamentalmente para solucionar problemas existentes, no es de recibo que nos sigamos encontrando con imágenes y situaciones tan antediluvianas como la que estamos denunciando.

Esperamos, con este informe promover este camino de resolución de estas situaciones. Este, y no otro, es el motivo y sentido de la redacción de este informe.

Firmado:
Área de Defensa Animal
Ben Magec-Ecologistas en Acción